

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Junio ocho (08) del dos mil veintiuno (2021). - En la fecha se le informa a la señora Juez, que dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, el apoderado de la parte demandante, abogado LUIS ALBERTO BARRAZA SILVA, presentó memorial donde solicita se requiera nuevamente a la entidad bancaria BANCOLOMBIA a efectos de que suministre información de la vinculación laboral del demandado con esa entidad. Sírvase proveer.

(original firmado)
EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Junio nueve (09) del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	OLGA LEONOR BASTIDA NARVAEZ.
DEMANDADO:	RAFAEL LEONARDO PEREZ ROSADO.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00054-00.

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone requerir por segunda oportunidad a la entidad bancaria BANCOLOMBIA a efectos de que certifique si el ciudadano RAFAEL LEONARDO PEREZ ROSADO identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.902.361, se encuentra vinculado con dicha empresa, en caso afirmativo se sirva indicar el tipo de contrato y el salario integral devengado por el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE